



**RESUELVE REPOSICIONES  
INTERPUESTAS EN CONCURSOS  
PÚBLICOS DEL FONDO DE FOMENTO  
DE LA MÚSICA NACIONAL, EN LAS  
LÍNEAS QUE INDICA, CONVOCATORIA  
2013.**

**EXENTA N° 0955 01.03.2013**

**Valparaíso,**

**VISTOS:**

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 05-S/548, del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 08 de marzo de 2013, por el que solicita acto administrativo que resuelve las reclamaciones interpuestas a la selección realizada en los Concursos Públicos del Fondo de Fomento de la Música Nacional, en las Líneas de Actividades Presenciales, Formación, Investigación y Creación, todos Convocatorias 2013, acompañando para ello copia de las respectivas cartas de reclamaciones de los postulantes, junto con el respectivo informe de reclamaciones de la Secretaría Ejecutiva.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 3° de la Ley N° 19.928, el Consejo de Fomento de la Música Nacional contempla, entre sus funciones y atribuciones, la de convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que, en conformidad a lo señalado precedentemente, se convocó a los Concursos Públicos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Convocatorias 2013, en las Líneas de Actividades Presenciales, Formación, Investigación y Creación, cuyas bases fueron aprobadas por las Resoluciones Exentas Nos 3.341, 3.342, 3.340 y 3.345 respectivamente, todas del año 2012 y de este Servicio.

Que, luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones en soporte material, las respectivas Comisiones de Especialistas, cuyos integrantes fueron designados por el Consejo de Fomento de la Música Nacional, procedieron a evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos en los concursos públicos ya referidos, de conformidad con los criterios establecidos en las respectivas bases concursales, según consta en las actas de sesión de las citadas Comisiones, todo lo cual fue llevado a efecto por la Resolución Exenta N° 69, de fecha 11 de enero de 2013, de este Servicio.



Que, las Bases de los respectivos concursos permiten que los postulantes soliciten la revisión del procedimiento, de acuerdo a la normativa vigente, la que establece, conforme la Ley N° 19.880, que un vicio de procedimiento o de forma sólo afecta su validez cuando recae en un requisito esencial del mismo, y genera perjuicio al interesado.

Que, una vez publicados los resultados de los concursos mencionados, fueron interpuestas reclamaciones por postulantes de proyectos que no fueron seleccionados, solicitando se revise el procedimiento de los concursos por errores cometidos en los supuestos de evaluación y no selección.

Que, del examen de dichas reclamaciones, la Secretaría señala en su informe, cuáles de dichas reclamaciones deben ser acogidas, por ser efectivo que se habrían cometido errores en las evaluaciones en los términos que en dicho informe se expresa; y por otro lado, señala cuáles deben ser rechazadas, ya que los supuestos en que se basan sus evaluaciones son correctos, constatando que no existen errores en el procedimiento.

Que, asimismo, la resolución exenta N° 788 de fecha 22 de febrero de 2013, que resolvió reposiciones del Fondo de Fomento de la Música Nacional debido a un error de transcripción, se incluyó en su artículo segundo, al proyecto Folio N° 26086 entre aquellos cuyas reposiciones fueron rechazadas, correspondiendo en definitiva haberla incorporado dentro de las reclamaciones acogidas.

Que, en virtud de lo precedentemente señalado, y considerando el Informe de la Secretaría del Fondo de Fomento de la Música Nacional, es necesario dictar el acto administrativo que resuelva las reclamaciones interpuestas, como asimismo, que rectifique el artículo segundo de la resolución exenta N° 788 de fecha 22 de febrero de 2013, en el sentido de eliminar de la nómina de reposiciones no acogidas en el marco del Concurso Público de Fondo de Fomento de la Música Nacional, la reclamación interpuesta por el responsable del proyecto Folio N° 26086.

## Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y la Artes; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena y en su Reglamento; en las Resoluciones N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas Nos 3.341, 3.342, 3.340 y 3.345, y sus modificaciones, todas del año 2012, y de este Servicio, que aprueban Bases; en la resolución exenta N° 69 de 2013, que fija seleccionados, no seleccionados y lista de espera; y en la resolución exenta N° 788 de 2013, que resuelve reposiciones, todas en el marco de los Concursos Públicos y del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Convocatorias 2013, dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN:

**ARTÍCULO PRIMERO:** HA LUGAR a las reclamaciones interpuestas por los postulantes que a continuación se individualizan, en el marco de los Concursos Públicos del Fondo de Fomento de la Música Nacional, en las Líneas de Formación, Investigación y Creación, por ser efectivo que se cometieron errores en sus evaluaciones y no selección, que influyeron en forma determinante en el resultado del citado concurso, conforme los fundamentos señalados por la Secretaría del Fondo de Fomento de la Música Nacional en su Informe de Reclamaciones, que forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo:



Folio	Línea	Nombre	Título	Informe de la Secretaría
497	FORMACIÓN 2013 - BECAS - INTÉRPRETES	DANITZA MORINEAUD CARIPÁN	ESTUDIOS SUPERIORES EN EL CONSERVATORIUM VAN AMSTERDAM	ACOGER. AL REVISAR EL PROYECTO ESTE SI CONTIENE LOS CERTIFICADOS DE TITULOS.
4798	FORMACIÓN 2013 - BECAS - INTÉRPRETES	DÉBORA ESTER ÑANCUPIL TRONCOSO	DÉBORA ÑANCUPIL	ACOGER, YA QUE SU POSTULACION SI INDICA QUE ESTÁ CURSANDO LOS ESTUDIOS Y QUE YA FIGURA ACEPTADA EN EL CURSO EN OCTUBRE 2012.
5962	FORMACIÓN 2013 - BECAS - INTÉRPRETES	MARÍA FERNANDA ESPINOZA MARDONES	ESTUDIOS DE PERFECCIONAMIENTO EN VIOLÍN CON LA PROFESORA SOPHIE HEINRICH	ACOGER. DENTRO DE LOS CRITERIOS Y PARÁMETROS INDICADOS EN LAS BASES DE CONCURSO NO SE CONTEMPLA QUE DEBE CONTAR CON ESTUDIOS FINALIZADOS PARA ACCEDER A UN PERFECCIONAMIENTO.
5639	CREACIÓN 2013 - POPULAR	FELIPE RIVEROS	FELIPE RIVEROS SHANGHAI BLUES	ACOGER. PRESENTA UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN (SI CORRESPONDE) DE ACUERDO A LO QUE SOLICITA EL FORMULARIO DE POSTULACIÓN.
22425	FORMACIÓN 2013 - BECAS - INTÉRPRETES	MARIANA JAVIERA HERNÁNDEZ LIRA	BECA DE PEDAGOGÍA EN MÚSICA CON MENCIÓN EN DIRECCIÓN ORQUESTAL	ACOGER. LUEGO DE UNA SEGUNDA REVISION SE ENCONTRARON LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN SU RECLAMO.
26086	CREACIÓN 2013 - POPULAR	CLAUDIO LUPERCIO TORRES FLORES	INTEMPERIE; ENTRE OJOS Y SATELITES	ACOGER. AL REVISAR EL PROYECTO ESTE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA, TAL COMO INDICARA EL POSTULANTE. SE CONSTATA QUE LUEGO DE UNA NUEVA REVISIÓN SE INFORMA QUE EL PROYECTO FOLIO 17756, SE DECLARA ANULADO PARA TODOS LOS EFECTOS POSTERIORES DE EVALUACIÓN.
9425	CREACIÓN 2013 - POPULAR	JOSÉ ANTONIO MOLINA JALIL	CARA BONITA	ACOGER. SE CONSTATA QUE NO ESTAN FUNDAMENTADOS LOS CRITERIOS DE EVALUACION
7655	INVESTIGACIÓN	ANTONIO TOBÓN RESTREPO	PRESENCIA Y PARTICIPACIÓN DE MÚSICOS Y MÚSICAS MIGRANTES EN SANTIAGO DE CHILE	ACOGER. SE CONSTATA QUE EFECTIVAMENTE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR DENTRO DEL PROYECTO ESTAN CONTEMPLADAS EN LA CIUDAD DE SANTIAGO.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NO HA LUGAR** a las reclamaciones interpuestas por los postulantes que a continuación se individualizan, en el marco de los Concursos Públicos del Fondo de Fomento de la Música Nacional, en las Líneas de Formación, Creación, Investigación y Actividades Presenciales, debido a que no es efectivo que se cometieron los errores alegados conforme los fundamentos señalados por la Secretaría del Fondo de Fomento de la Música Nacional en su Informe de Reclamaciones, que forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo:



Folio	Línea	Nombre	Título	Informe de la Secretaría
435	CREACIÓN 2013 - POPULAR	ANGELO PIERATTINI	"ANGELO PIERATTINI - QUINTO LP"	NO ACOGER. LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO SE HIZO EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS Y PARÁMETROS INDICADOS EN LAS BASES DE CONCURSO. NO EXISTE UN ERROR EN LA LABOR DEL COMITÉ. LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE ES DE FACULTAD EXCLUSIVA DEL COMITÉ. LA SELECCIÓN FUE REALIZADA SEGÚN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ATENDIENDO LOS PUNTAJES ENTREGADOS, SIN PERJUICIO DE TENER A LA VISTA LOS PRINCIPIOS ORIENTADORES ESTABLECIDOS POR LA, LEY SOBRE EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, SU REGLAMENTO Y LAS BASES DE CONCURSO. EN ESTE SENTIDO, SE ASIGNARON RECURSOS A LOS PROYECTOS DE MAYOR PUNTAJE HASTA TENER DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.
19935	CREACIÓN 2013 - CLÁSICA	EDWARD BROWN P.	"CORNISSIMO, ESTUDIOS PARA CORNO"	NO ACOGER. LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO SE HIZO EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS Y PARÁMETROS INDICADOS EN LAS BASES DE CONCURSO. NO EXISTE UN ERROR EN LA LABOR DEL COMITÉ. LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE ES DE FACULTAD EXCLUSIVA DEL COMITÉ. LA SELECCIÓN FUE REALIZADA SEGÚN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ATENDIENDO LOS PUNTAJES ENTREGADOS, SIN PERJUICIO DE TENER A LA VISTA LOS PRINCIPIOS ORIENTADORES ESTABLECIDOS POR LA, LEY SOBRE EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, SU REGLAMENTO Y LAS BASES DE CONCURSO. EN ESTE SENTIDO, SE ASIGNARON RECURSOS A LOS PROYECTOS DE MAYOR PUNTAJE HASTA TENER DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.
6870	FORMACIÓN 2013 - BECAS - INTÉRPRETES	CHRISTIAN KAUSEL KAMP	"ESTUDIO DE VIOLÍN EN LA UNIVERSIDAD DE VIENA"	NO ACOGER. LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO SE HIZO EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS Y PARÁMETROS INDICADOS EN LAS BASES DE CONCURSO. NO EXISTE UN ERROR EN LA LABOR DEL COMITÉ. LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE ES DE FACULTAD EXCLUSIVA DEL COMITÉ. LA SELECCIÓN FUE REALIZADA SEGÚN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ATENDIENDO LOS PUNTAJES ENTREGADOS, SIN PERJUICIO DE TENER A LA VISTA LOS PRINCIPIOS ORIENTADORES ESTABLECIDOS POR LA, LEY SOBRE EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, SU REGLAMENTO Y LAS BASES DE CONCURSO. EN ESTE SENTIDO, SE ASIGNARON RECURSOS A LOS PROYECTOS DE MAYOR PUNTAJE HASTA TENER DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.



20134	ACTIVIDADES PRESENCIALES 2013 - MÚSICA EN VIVO	OSCAR MENDOZA ARAVENA	"PATAGONIAN QUARTETT DE GIRA POR CHILE	NO ACOGER. LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO SE HIZO EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS Y PARÁMETROS INDICADOS EN LAS BASES DE CONCURSO. NO EXISTE UN ERROR EN LA LABOR DEL COMITÉ. LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ PAGO DE DERECHOS AUTORALES, AUN CUANDO FUERON SOLICITADOS, NO RECIBIERON RESPUESTA POR PARTE DE LA SCD.
1090	CREACIÓN 2013 - POPULAR	BENJAMÍN E. CONTRERAS COFRÉ	"NUEVA LUZ DE VITRAL"	NO ACOGER. LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO SE HIZO EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS Y PARÁMETROS INDICADOS EN LAS BASES DE CONCURSO. NO EXISTE UN ERROR EN LA LABOR DEL COMITÉ. LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE ES DE FACULTAD EXCLUSIVA DEL COMITÉ. LA SELECCIÓN FUE REALIZADA SEGÚN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ATENDIENDO LOS PUNTAJES ENTREGADOS, SIN PERJUICIO DE TENER A LA VISTA LOS PRINCIPIOS ORIENTADORES ESTABLECIDOS POR LA LEY SOBRE EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, SU REGLAMENTO Y LAS BASES DE CONCURSO. EN ESTE SENTIDO, SE ASIGNARON RECURSOS A LOS PROYECTOS DE MAYOR PUNTAJE HASTA TENER DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.
402	CREACIÓN 2013 - FOLCLOR	RUBÉN O. FERNÁNDEZ BELTRÁN	"CREACIÓN DEL DISCO "CAMINO PIRCANO"	NO ACOGER. DEBIDO A QUE NO HAY UN ERROR ADMINISTRATIVO SUBSANABLE. SIN EMBARGO, EL PROYECTO ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN LISTA DE ESPERA, ES DECIR EL PROYECTO ES ELEGIBLE, MAS POR RAZONES PRESUPUESTARIAS NO ESTUVO DENTRO DE LOS SELECCIONADOS.
454	CREACIÓN 2013 - POPULAR	RODRIGO ANTONIO REYES REBOLLEDO	CREACIÓN DE MÚSICA AMBIENTAL	NO ACOGER. SE HACE PRESENTE QUE EL COMITÉ DE EXPERTOS, ACTUANDO DENTRO DE SUS FACULTADES, TOMA EN CONSIDERACIÓN LA TOTALIDAD DE FACTORES Y COMPARA EL UNIVERSO DE PROYECTOS POSTULADOS.



5633	CREACIÓN 2013 - POPULAR	FELIPE RIVEROS	FELIPE RIVEROS TRIO	NO ACOGER. LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO SE HIZO EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS Y PARÁMETROS INDICADOS EN LAS BASES DE CONCURSO. NO EXISTE UN ERROR EN LA LABOR DEL COMITÉ. LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE ES DE FACULTAD EXCLUSIVA DEL COMITÉ. LA SELECCIÓN FUE REALIZADA SEGÚN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ATENDIENDO LOS PUNTAJES ENTREGADOS, SIN PERJUICIO DE TENER A LA VISTA LOS PRINCIPIOS ORIENTADORES ESTABLECIDOS POR LA LEY SOBRE EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, SU REGLAMENTO Y LAS BASES DE CONCURSO. EN ESTE SENTIDO, SE ASIGNARON RECURSOS A LOS PROYECTOS DE MAYOR PUNTAJE HASTA TENER DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.
8164	FORMACIÓN 2013 - BECAS - INTÉRPRETES	KATHERINE SOLANGE ARRIOLA CONTRERAS	BECA PARA INTERPRETACIÓN MUSICAL SUPERIOR MENCIÓN CANTO (III AÑO), UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	NO ACOGER. REVISADOS LOS ANTECEDENTES DEL PROYECTO PUDO CONSTATARSE QUE LA EVALUACIÓN DEL MISMO SE REALIZÓ EN BASE A LOS CRITERIOS Y PARÁMETROS INDICADOS EN LAS BASES DE CONCURSO, NO EXISTIENDO A ESTE RESPECTO ERRORES ATRIBUIBLES A LA LABOR EJECUTADA POR EL COMITÉ DE EXPERTOS O EL SERVICIO, POR LO CUAL NO PROCEDE UNA NUEVA EVALUACIÓN DEL PROYECTO. LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE ES DE FACULTAD EXCLUSIVA DE LOS EVALUADORES. SE HACE PRESENTE QUE EL COMITÉ DE EXPERTOS, ACTUANDO DENTRO DE SUS FACULTADES, TOMA EN CONSIDERACIÓN LA TOTALIDAD DE FACTORES Y COMPARA EL UNIVERSO DE PROYECTOS POSTULADOS.
25800	CREACIÓN 2013 - FOLCLOR	DANIEL NICOLAS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	RAZA DE BRONCE: LA BANDA DE BRONCES SANTA CECILIA EN VIVO EN LAS FIESTAS NORTINAS.	NO ACOGER. DEBIDO A QUE NO HAY UN ERROR ADMINISTRATIVO SUBSANABLE. SIN EMBARGO, EL PROYECTO ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN LISTA DE ESPERA, ES DECIR EL PROYECTO ES ELEGIBLE, MAS POR RAZONES PRESUPUESTARIAS NO ESTUVO DENTRO DE LOS SELECCIONADOS.
671	FORMACIÓN 2013 - BECAS - INTÉRPRETES	CARLO IGNACIO GUAJARDO MOYA	PROYECTO FONDOS DE CULTURA, FONDO DE LA MÚSICA MODALIDAD FORMACIÓN	NO ACOGER. REVISADOS LOS ANTECEDENTES DEL PROYECTO PUDO CONSTATARSE QUE LA EVALUACIÓN DEL MISMO SE REALIZÓ EN BASE A LOS CRITERIOS Y PARÁMETROS INDICADOS EN LAS BASES DE CONCURSO, NO EXISTIENDO A ESTE RESPECTO ERRORES ATRIBUIBLES A LA LABOR EJECUTADA POR EL COMITÉ DE EXPERTOS O EL SERVICIO, POR LO CUAL NO PROCEDE UNA NUEVA EVALUACIÓN DEL PROYECTO. LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE ES DE FACULTAD EXCLUSIVA DE LOS EVALUADORES. SE HACE PRESENTE QUE EL COMITÉ DE EXPERTOS, ACTUANDO DENTRO DE SUS FACULTADES, TOMA EN CONSIDERACIÓN LA TOTALIDAD



				DE FACTORES Y COMPARA EL UNIVERSO DE PROYECTOS POSTULADOS.
18045	ACTIVIDADES PRESENCIALES 2013 - MÚSICA EN VIVO	MUNICIPALIDAD DE PAINE	4° ENCUENTRO DE LA CUECA EN PAINE "ENTRE CUECAS Y SANDÍAS 2013"	NO ACOGER. LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO SE HIZO EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS Y PARÁMETROS INDICADOS EN LAS BASES DE CONCURSO. NO EXISTE UN ERROR EN LA LABOR DEL COMITÉ. LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE ES DE FACULTAD EXCLUSIVA DEL COMITÉ. LA SELECCIÓN FUE REALIZADA SEGÚN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ATENDIENDO LOS PUNTAJES ENTREGADOS, SIN PERJUICIO DE TENER A LA VISTA LOS PRINCIPIOS ORIENTADORES ESTABLECIDOS POR LA, LEY SOBRE EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, SU REGLAMENTO Y LAS BASES DE CONCURSO. EN ESTE SENTIDO, SE ASIGNARON RECURSOS A LOS PROYECTOS DE MAYOR PUNTAJE HASTA TENER DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.
4318	CREACIÓN 2013 - POPULAR	CRISTIAN ALEJANDRO SANHUEZA ZANINOVIC	CANTOS DE LA SLAVA MAPUCHISTA	NO ACOGER. SE HACE PRESENTE QUE EL COMITÉ DE EXPERTOS, ACTUANDO DENTRO DE SUS FACULTADES, TOMA EN CONSIDERACIÓN LA TOTALIDAD DE FACTORES Y COMPARA EL UNIVERSO DE PROYECTOS POSTULADOS.
12217	CREACIÓN 2013 - FOLCLOR	GRACIELA DEL CARMEN RIVERA MANSILLA	PRODUCCIÓN DEL PRIMER VIDEO MUSICAL DEL CONJUNTO FOLCLÓRICO "RENACER CAMPESINO" DE CERRO SOMBRERO	NO ACOGER. DEBIDO A QUE NO HAY UN ERROR QUE SEA SUBSANABLE, YA QUE SI BIEN ES CIERTO, ES FACTIBLE SELECCIONARLO, POR RAZONES PRESUPUESTARIAS, NO FUE EN DEFINITIVA ELEGIDO.
2253	INVESTIGACIÓN	LUIS JOAQUÍN POBLETE OLIVARES	EDUCACIÓN MUSICAL EDUCATIVA	NO ACOGER. SE HACE PRESENTE QUE EL COMITÉ DE EXPERTOS, ACTUANDO DENTRO DE SUS FACULTADES, TOMA EN CONSIDERACIÓN LA TOTALIDAD DE FACTORES Y COMPARA EL UNIVERSO DE PROYECTOS POSTULADOS.



18045	ACTIVIDADES PRESENCIALES 2013 - MÚSICA EN VIVO	MUNICIPALIDAD DE PAINE	4° ENCUENTRO DE LA CUECA EN PAINE "ENTRE CUECAS Y SANDÍAS 2013"	NO ACOGER. LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO SE HIZO EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS Y PARÁMETROS INDICADOS EN LAS BASES DE CONCURSO. NO EXISTE UN ERROR EN LA LABOR DEL COMITÉ. LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE ES DE FACULTAD EXCLUSIVA DEL COMITÉ. LA SELECCIÓN FUE REALIZADA SEGÚN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ATENDIENDO LOS PUNTAJES ENTREGADOS, SIN PERJUICIO DE TENER A LA VISTA LOS PRINCIPIOS ORIENTADORES ESTABLECIDOS POR LA LEY SOBRE EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, SU REGLAMENTO Y LAS BASES DE CONCURSO. EN ESTE SENTIDO, SE ASIGNARON RECURSOS A LOS PROYECTOS DE MAYOR PUNTAJE HASTA TENER DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.
4318	CREACIÓN 2013 - POPULAR	CRISTIAN ALEJANDRO SANHUEZA ZANINOVIC	CANTOS DE LA SLAVA MAPUCHISTA	NO ACOGER. SE HACE PRESENTE QUE EL COMITÉ DE EXPERTOS, ACTUANDO DENTRO DE SUS FACULTADES, TOMA EN CONSIDERACIÓN LA TOTALIDAD DE FACTORES Y COMPARA EL UNIVERSO DE PROYECTOS POSTULADOS.
12217	CREACIÓN 2013 - FOLCLOR	GRACIELA DEL CARMEN RIVERA MANSILLA	PRODUCCIÓN DEL PRIMER VIDEO MUSICAL DEL CONJUNTO FOLCLÓRICO "RENACER CAMPESINO" DE CERRO SOMBRERO	NO ACOGER. DEBIDO A QUE NO HAY UN ERROR QUE SEA SUBSANABLE, YA QUE SI BIEN ES CIERTO, ES FACTIBLE SELECCIONARLO, POR RAZONES PRESUPUESTARIAS, NO FUE EN DEFINITIVA ELEGIDO.
2253	INVESTIGACIÓN	LUIS JOAQUÍN POBLETE OLIVARES	EDUCACIÓN MUSICAL EDUCATIVA	NO ACOGER. SE HACE PRESENTE QUE EL COMITÉ DE EXPERTOS, ACTUANDO DENTRO DE SUS FACULTADES, TOMA EN CONSIDERACIÓN LA TOTALIDAD DE FACTORES Y COMPARA EL UNIVERSO DE PROYECTOS POSTULADOS.
26230	CREACIÓN 2013 - POPULAR	LEONARDO DAVID BARRERA ZULETA	PRIMER DISCO BANDA SKIZOFRENIA, REGISTRO, DUPLICACIÓN Y DIFUSIÓN.	NO ACOGER. REVISADOS LOS ANTECEDENTES DEL PROYECTO PUDO CONSTATARSE QUE LA EVALUACIÓN DEL MISMO SE REALIZÓ EN BASE A LOS CRITERIOS Y PARÁMETROS INDICADOS EN LAS BASES DE CONCURSO, NO EXISTIENDO A ESTE RESPECTO ERRORES ATRIBUIBLES A LA LABOR EJECUTADA POR EL COMITÉ DE EXPERTOS O EL SERVICIO, POR LO CUAL NO PROCEDE UNA NUEVA EVALUACIÓN DEL PROYECTO. LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE ES DE FACULTAD EXCLUSIVA DE LOS EVALUADORES. SE HACE PRESENTE QUE EL COMITÉ DE EXPERTOS, ACTUANDO DENTRO DE SUS FACULTADES, TOMA EN CONSIDERACIÓN LA TOTALIDAD DE FACTORES Y COMPARA EL UNIVERSO DE PROYECTOS POSTULADOS.



12796	CREACIÓN 2013 - POPULAR	CARLOS ANDRES HERNANDEZ PALOMERA	PICHANGA: GRABACION Y DIFUSION DEL LATINFUNK PORTEÑO	NO ACOGER. SE HACE PRESENTE QUE EL COMITÉ DE EXPERTOS, ACTUANDO DENTRO DE SUS FACULTADES, TOMA EN CONSIDERACIÓN LA TOTALIDAD DE FACTORES Y COMPARA EL UNIVERSO DE PROYECTOS POSTULADOS.
26022	FORMACIÓN 2013 - ACTIVIDADES FORMATIVAS - GRATUITAS	GIPSON PAOLO REYES BENAVIDES	KAYROS: CLÍNICAS EN CONCIERTOS DE PERCUSIÓN DOCTA	NO ACOGER. CABE SEÑALAR QUE NO ES POSIBLE CONSIDERAR INFORMACIÓN RECIENTEMENTE APORTADA RESPECTO DEL PROYECTO. EL COMITÉ EVALÚA A PARTIR DE LOS ELEMENTOS QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA POSTULACIÓN.
6763	CREACIÓN 2013 - POPULAR	EUGENIO JOSÉ CRUZ PUGA	EUGENIO CRUZ & HIS BIG BANG BAND	NO ACOGER. CABE SEÑALAR QUE NO ES POSIBLE CONSIDERAR INFORMACIÓN RECIENTEMENTE CONFIRMADA RESPECTO DEL PROYECTO. EL COMITÉ EVALÚA A PARTIR DE LOS ELEMENTOS QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA POSTULACIÓN.
6344	CREACIÓN 2013 - POPULAR	DIEGO ESTEBAN FARIÁS CASTILLO	DISCO FLOTAR DIEGO FARIÁS TRÍO	NO ACOGER. REVISADOS LOS ANTECEDENTES DEL PROYECTO PUDO CONSTATARSE QUE LA EVALUACIÓN DEL MISMO SE REALIZÓ EN BASE A LOS CRITERIOS Y PARÁMETROS INDICADOS EN LAS BASES DE CONCURSO, NO EXISTIENDO A ESTE RESPECTO ERRORES ATRIBUIBLES A LA LABOR EJECUTADA POR EL COMITÉ DE EXPERTOS O EL SERVICIO, POR LO CUAL NO PROCEDE UNA NUEVA EVALUACIÓN DEL PROYECTO. LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE ES DE FACULTAD EXCLUSIVA DE LOS EVALUADORES. SE HACE PRESENTE QUE EL COMITÉ DE EXPERTOS, ACTUANDO DENTRO DE SUS FACULTADES, TOMA EN CONSIDERACIÓN LA TOTALIDAD DE FACTORES Y COMPARA EL UNIVERSO DE PROYECTOS POSTULADOS.
15608	CREACIÓN 2013 - POPULAR	JAVIER RODRIGO ARAVENA TRIVIÑO	GRABACIÓN DISCO "EL VIAJE" SCHWENKE Y NILO POR LA RATA BLUESERA	NO ACOGER. REVISADOS LOS ANTECEDENTES DEL PROYECTO PUDO CONSTATARSE QUE LA EVALUACIÓN DEL MISMO SE REALIZÓ EN BASE A LOS CRITERIOS Y PARÁMETROS INDICADOS EN LAS BASES DE CONCURSO, NO EXISTIENDO A ESTE RESPECTO ERRORES ATRIBUIBLES A LA LABOR EJECUTADA POR EL COMITÉ DE EXPERTOS O EL SERVICIO, POR LO CUAL NO PROCEDE UNA NUEVA EVALUACIÓN DEL PROYECTO. LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE ES DE FACULTAD EXCLUSIVA DE LOS EVALUADORES. SE HACE PRESENTE QUE EL COMITÉ DE EXPERTOS, ACTUANDO DENTRO DE SUS FACULTADES, TOMA EN CONSIDERACIÓN LA TOTALIDAD DE FACTORES Y COMPARA EL UNIVERSO DE PROYECTOS POSTULADOS.



23811	CREACIÓN 2013 - POPULAR	MARIEL FRANCISCA VILLAGRA ARIAS	MARIEL MARIEL "FOTO PA TÍ"	NO ACOGER. SE HACE PRESENTE QUE EL COMITÉ DE EXPERTOS, ACTUANDO DENTRO DE SUS FACULTADES, TOMA EN CONSIDERACIÓN LA TOTALIDAD DE FACTORES Y COMPARA EL UNIVERSO DE PROYECTOS POSTULADOS.
608	FORMACIÓN 2013 - BECAS - INTÉRPRETES	ANDRÉS MADARIAGA CORVALÁN	ESTUDIOS DE MASTER, UNIVERSIDAD MOZARTEUM DE SALZBURGO	NO ACOGER. CABE SEÑALAR QUE NO ES POSIBLE CONSIDERAR INFORMACIÓN RECIENTEMENTE APORTADA RESPECTO DEL PROYECTO. EL COMITÉ EVALÚA A PARTIR DE LOS ELEMENTOS QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA POSTULACIÓN.
16944	CREACIÓN 2013 - POPULAR	CRISTOBAL M. PEÑA ELLENBERG	"PEÑA NUEVO DISCO. "TODOS LOS SANTOS".	NO ACOGER. LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO SE HIZO EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS Y PARÁMETROS INDICADOS EN LAS BASES DE CONCURSO. NO EXISTE UN ERROR EN LA LABOR DEL COMITÉ. LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE ES DE FACULTAD EXCLUSIVA DEL COMITÉ. LA SELECCIÓN FUE REALIZADA SEGÚN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ATENDIENDO LOS PUNTAJES ENTREGADOS, SIN PERJUICIO DE TENER A LA VISTA LOS PRINCIPIOS ORIENTADORES ESTABLECIDOS POR LA, LEY SOBRE EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, SU REGLAMENTO Y LAS BASES DE CONCURSO. EN ESTE SENTIDO, SE ASIGNARON RECURSOS A LOS PROYECTOS DE MAYOR PUNTAJE HASTA TENER DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.
24192	FORMACIÓN 2013 - BECAS - INTÉRPRETES	RAMIRO A. SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA	"DIFUSIÓN DE LA MÚSICA DOCTA POR MEDIO DEL CONTRABAJO	NO ACOGER. LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO SE HIZO EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS Y PARÁMETROS INDICADOS EN LAS BASES DE CONCURSO. NO EXISTE UN ERROR EN LA LABOR DEL COMITÉ. LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE ES DE FACULTAD EXCLUSIVA DEL COMITÉ. LA SELECCIÓN FUE REALIZADA SEGÚN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ATENDIENDO LOS PUNTAJES ENTREGADOS, SIN PERJUICIO DE TENER A LA VISTA LOS PRINCIPIOS ORIENTADORES ESTABLECIDOS POR LA, LEY SOBRE EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, SU REGLAMENTO Y LAS BASES DE CONCURSO. EN ESTE SENTIDO, SE ASIGNARON RECURSOS A LOS PROYECTOS DE MAYOR PUNTAJE HASTA TENER DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.



4153	CREACIÓN 2013 - POPULAR	CARLOS CANALES SIERRA	"POR CANALES Y SIERRA"	NO ACOGER. LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO SE HIZO EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS Y PARÁMETROS INDICADOS EN LAS BASES DE CONCURSO. NO EXISTE UN ERROR EN LA LABOR DEL COMITÉ. LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE ES DE FACULTAD EXCLUSIVA DEL COMITÉ. LA SELECCIÓN FUE REALIZADA SEGÚN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ATENDIENDO LOS PUNTAJES ENTREGADOS, SIN PERJUICIO DE TENER A LA VISTA LOS PRINCIPIOS ORIENTADORES ESTABLECIDOS POR LA, LEY SOBRE EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, SU REGLAMENTO Y LAS BASES DE CONCURSO. EN ESTE SENTIDO, SE ASIGNARON RECURSOS A LOS PROYECTOS DE MAYOR PUNTAJE HASTA TENER DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.
10345	FORMACIÓN 2013 - BECAS - INTÉRPRETES	DAVID A. CISTERNAS VERDEJO	BECA FORMATIVA DE ESTUDIOS DE VIOLIN EN BREMEN,ALEMANIA.	NO ACOGER. LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO SE HIZO EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS Y PARÁMETROS INDICADOS EN LAS BASES DE CONCURSO. NO EXISTE UN ERROR EN LA LABOR DEL COMITÉ. LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE ES DE FACULTAD EXCLUSIVA DEL COMITÉ. LA SELECCIÓN FUE REALIZADA SEGÚN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ATENDIENDO LOS PUNTAJES ENTREGADOS, SIN PERJUICIO DE TENER A LA VISTA LOS PRINCIPIOS ORIENTADORES ESTABLECIDOS POR LA, LEY SOBRE EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, SU REGLAMENTO Y LAS BASES DE CONCURSO. LAS BASES DE CONCURSO NO CONSIDERA OBLIGATORIEDAD EN LA RETRIBUCION LUEGO DE LA REALIZACION DE LA BECA DE FORMACION EN ESTE SENTIDO, SE ASIGNARON RECURSOS A LOS PROYECTOS DE MAYOR PUNTAJE HASTA TENER DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.
14701	ACTIVIDADES PRESENCIALES 2013 - MÚSICA EN VIVO	MARÍA VICTORIA VALDÉS MONCKEBERG	RUN RÚN SE VA A TU BARRIO. MÚSICA Y SONIDOS DE AMÉRICA LATINA PARA LOS NIÑOS	NO ACOGER. LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO SE HIZO EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS Y PARÁMETROS INDICADOS EN LAS BASES DE CONCURSO. NO EXISTE UN ERROR EN LA LABOR DEL COMITÉ. LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE ES DE FACULTAD EXCLUSIVA DEL COMITÉ. LA SELECCIÓN FUE REALIZADA SEGÚN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ATENDIENDO LOS PUNTAJES ENTREGADOS, SIN PERJUICIO DE TENER A LA VISTA LOS PRINCIPIOS ORIENTADORES ESTABLECIDOS POR LA, LEY SOBRE EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, SU REGLAMENTO Y LAS BASES DE CONCURSO. EN ESTE SENTIDO, SE ASIGNARON RECURSOS A LOS PROYECTOS DE MAYOR PUNTAJE HASTA TENER DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.



22492	CREACIÓN 2013 - POPULAR	LEONARDO PATRICIO PEREZ BARRIA	CD Y DVD DE LA BANDA AYSENINA VIEJO LOBO: RE- EDICIÓN Y COMPLEMENTO DE DISCO MAS DVD EN VIVO	NO ACOGER. CABE SEÑALAR QUE NO ES POSIBLE CONSIDERAR INFORMACIÓN RECIENTEMENTE APORTADA RESPECTO DEL PROYECTO. EL COMITÉ EVALÚA A PARTIR DE LOS ELEMENTOS QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA POSTULACIÓN.
10117	FORMACIÓN 2013 - BECAS COMPOSITORES Y GESTORES	JULIO ALBERTO TORRES VERGARA	MAGISTER EN ARTES, MENCIÓN COMPOSICION MUSICAL, FACULTAD DE ARTES, UNIVERSIDAD DE CHILE	NO ACOGER. CABE SEÑALAR QUE NO ES POSIBLE CONSIDERAR INFORMACIÓN RECIENTEMENTE APORTADA RESPECTO DEL PROYECTO. EL COMITÉ EVALÚA A PARTIR DE LOS ELEMENTOS QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA POSTULACIÓN.
8453	FORMACIÓN 2013 - BECAS - DOCTORADO	LUIS ANTHONY OLGUÍN ORELLANA	PRÁCTICA DE LA MÚSICAS DE TRADICIÓN ORAL, LOS BAILES CHINOS DE OLMUÉ, FLAUTAS ANCESTRALES	NO ACOGER. REVISADOS LOS ANTECEDENTES DEL PROYECTO PUDO CONSTATARSE QUE LA EVALUACIÓN DEL MISMO SE REALIZÓ EN BASE A LOS CRITERIOS Y PARÁMETROS INDICADOS EN LAS BASES DE CONCURSO, NO EXISTIENDO A ESTE RESPECTO ERRORES ATRIBUIBLES A LA LABOR EJECUTADA POR EL COMITÉ DE EXPERTOS O DEL SERVICIO, POR LO CUAL NO PROCEDE UNA NUEVA EVALUACIÓN DEL PROYECTO, YA QUE AL ACCEDER A LA LINEA CONCURSABLE ESTA PRESENTABA TRES POSIBLES MODALIDAD DE POSTULACIÓN.

**ARTÍCULO TERCERO: RECTIFÍQUESE** el Artículo Segundo de la resolución exenta N° 788 de fecha 22 de febrero de 2013, en el sentido de eliminar de la nómina de reposiciones no acogidas en el marco del Concurso Público de Fondo de Fomento de la Música Nacional la presentada por el proyecto Folio N° 26086.

**ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE** por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento de la Música Nacional, las medidas necesarias para que los proyectos individualizados en el artículo primero de la presente resolución sean sometidos nuevamente a la etapa concursal donde se cometieron los errores de fundamentación, en conformidad a las normas establecidas al efecto en el Reglamento y las Bases de Concurso, sin vulnerar la igualdad de los postulantes de las convocatorias en su totalidad, debiendo utilizarse los mismos criterios de evaluación y selección, y los mismos evaluadores y jurados, según corresponda.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE**, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Secretaría Administrativa y Documental, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes individualizadas en los artículos primero, segundo y tercero de la presente resolución, vía carta certificada que contenga una copia de la misma.



**ARTÍCULO SEXTO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Otras resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y NOTÍFIQUESE**

  
**MINISTRO PRESIDENTE**  
*Luciano Cruz-Coke*  
**LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO**  
**MINISTRO PRESIDENTE**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**



FPS

Resol 04/142

**DISTRIBUCIÓN:**

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento a las Artes y las Industrias Creativas, CNCA.
- Secretaría Fondo de Fomento de la Música Nacional CNCA
- Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
- Postulantes individualizados en artículos primero y segundo del presente acto administrativo